ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 25, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Rústicas La Loma, S.L.

NIF: B 41628595.

Último domicilio: Murillos, Bajo 1 (23400-Ubeda).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto Administrativo: Acuerdo de Inicio (DGFAGA/SAAO núm. 28/2004, de 28.01.2004).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 8 de marzo de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se notifica, Orden por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial iniciado a instancia de doña María Dolores Ramiro Gómez en nombre y representación de Isleña de Pescados, SL, y Pescados Dacomar, SL.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la citada Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de esta orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Isleña de Pescados, S.L.

CIF: No consta,

Ultimo domicilio: C/Muelle Pesquero, Caseta 123, Cádiz.

Interesado: Pescados Daconmar, S.L.

NIF: B-11367190.

Ultimo domicilio: C/ Lonja de Pescadores, chabola 94 y 95- Cádiz. Procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial. Acto administrativo: Orden del Consejero de Agricultura y Pesca.

Córdoba, 8 de marzo de 2004.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se resuelve el expediente sancionador P-13/03, incoado a Pescados Salas, SA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentado, sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, Sección de Recursos y Régimen Sancionador, sita en Avda. de Madrid núm. 19 de Jaén, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, dicha Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura no pone fin a la vía administrativa, por lo que podría interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio:

NIF: A-17.059.601.

Ultimo domicilio: C/ Puigmal, 4 y 6-17300 Blanes (Girona). Procedimiento: Expediente sancionador en materia de comercialización de los productos de la pesca P-13/03.

Extracto del contenido: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se resuelve el expte. P-13/03. Importe: Sesenta mil euros (60.000,00 €).

Jaén, 11 de marzo de 2004.- El Delegado Provincial, José Castro Zafra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 34/04-S.

Notificado: La Canillera, Almacén de productos químicos. Ultimo domicilio: C/ Alcalde Gómez Gómez, 59. P.I. El Viso-29006 (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 4 de marzo de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 215/03-S.

Notificado: Cristina Jiménez Guerrero. Gabinete Estética Inte-

gral y Masaje Terapéutico.

Último domicilio: C/ Duranes, 3. 29200 Antequera.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 22 de marzo de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 190/02-S.

Notificado: Soledad Arambuzu Subiza. Consulta Dental. Ultimo domicilio: C/ España, núm. 1-2.º B, 29640 Fuengirola. Trámite que se notifica: Resolución Archivo.

Málaga, 22 de marzo de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales de interés cultural para Andalucía y se convocan las correspondientes al año 2004.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los

tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: http://www.junta-andalucia.es/cultura.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: C040199SE99FP (Audiovisual).

Sevilla, 24 de marzo de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería sobre expediente sancionador 30/03-S.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el artículo 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución del expediente y ejercitar el derecho a presentar los recursos pertinentes, puede comparecer y personarse en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Almería, en la C/ Las Tiendas, núm. 12 de la capital.

Nuestra Referencia: Expte. 30/03-S.

Responsable de la infracción: Don Manuel Lorca López con DNI núm. 27.512.773, de la localidad de La Gangosa, Vícar (Almería). Instructor: Don Celso Ortiz Rodríguez.

Organo competente para la resolución e imposición de la sanción derivada del procedimiento sancionador: El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería.

Normativa aplicable: Ley 4/1997 de 9 de julio de Prevención y Asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001 de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de 6 meses, a contar desde la fecha del Acuerdo de incoación, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 20.6 del RD 1398/93 de 4 de agosto citado y en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LRJ-PAC.

Almería, 22 de marzo de 2004.- El Delegado, Luis López liménez

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE LA VEGA

CORRECCION de errores a anuncio de bases de la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General (BOJA núm. 51, de 15.3.2004).

Don Francisco José Luzón García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cogollos Vega (Granada)

HAGO SABER

Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado día 12 de febrero, aprobó las bases que han de regir la provisión y selección de la plaza de funcionario incluida en la oferta de empleo de 2003, de Auxiliar Administrativo de Administración General, Grupo D, que realizada su publicación en el BOJA y BOP de fecha 15.03.04, se observan la existencia de varios errores, que han hecho necesario sus modificaciones que se transcriben íntegras, para completar la primera publicación.